RESOLUCION N° 10-03-18-26

(18 de abril del 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SAMC-IMCY-001-2022**.**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY-, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-, requiere contratar la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, LA BIBLIOTECA LAS CRUCES UBICADA EN CENTRO MÚLTIPLE DEL BARRIO LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3 N # 8 AN 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

Que conforme al literal C) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-, es la autoridad que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad.

Que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-, ha determinado iniciar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía contenida en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, LA BIBLIOTECA LAS CRUCES UBICADA EN CENTRO MÚLTIPLE DEL BARRIO LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3 N # 8 AN 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

Que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-, estimo el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($194.633.328) incluido IVA, valor que se imputara a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 000191 de 25 de marzo de 2022, cuenta N° 2.1.2.02.02.008.08, 2.3.2.02.02.008.13.

Que con antelación se surtieron los tramites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de Licitación Pública, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7° y12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el aviso de Convocatoria en el Portal Único de Contratación (SECOP).

Que, frente al complemento del proyecto de pliegos de condiciones, no se recibieron observaciones dentro del término estipulado en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II.

Que las empresas SERVICIOS GENERALES ASESORES LIMITADA SEGAL LTDA y LIMPIAMOS & LIMPIAMOS SAS presentaron solicitud de limitación a MIPYMES dentro del término señalado en el SECOP II; el presente proceso SE LIMITARÁ A MIPYMES, conforme a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021.

Que se establecieron los requisitos para participar: podrán participar en esta convocatoria Publica las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la Ley y las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, lo cual se señalara en el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores,

RESULEVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SAMC-IMCY-001-2022, que tiene como objeto**:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, LA BIBLIOTECA LAS CRUCES UBICADA EN CENTRO MÚLTIPLE DEL BARRIO LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3 N # 8 AN 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos serán publicadas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a partir del 18 de abril de 2022.

ARTICULO CUARTO: La modalidad de contratación a llevar a cabo es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, acorde a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Ordenar convocatoria a la Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto, rige a partir de su expedición y contra el no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo, 18 de abril de 2022.



PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO
Gerente IMCY

Proyectó: Dr. Oscar Quintero Sáenz